

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 9** *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2016, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de la vía pecuaria “Colada de Pozuelo”, en el término municipal de Alcorcón. Proyecto promovido por “MadriLeña Red de Gas, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

Examinado el expediente 0540/15 de ocupación temporal de la vía pecuaria “Colada de Pozuelo”, en el término municipal de Alcorcón, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 8 de septiembre de 2015 tiene entrada en esta Área de Vías Pecuarias, solicitud de autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria “Colada de Pozuelo”, en el término municipal de Alcorcón, para la instalación del suministro de gas a la calle Campozano.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La Ley 8/1998, de 15 de junio, de la Comunidad de Madrid, regula las vías pecuarias existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica del Estado (Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias).

Segundo

Las ocupaciones temporales de la vía pecuaria están previstas en los artículos 37 y 38 de la citada Ley 8/1998, donde se recoge que la concesión de estas autorizaciones se someterá al trámite de información pública por tiempo de un mes.

Esta Dirección General de Agricultura y Ganadería, en base a las competencias atribuidas por el Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 150, de 26 de junio de 2015) y el Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 185, de 6 de agosto de 2015), y visto el informe del Área de Vías Pecuarias,

RESUELVE

Primero

Someter al trámite de información pública de un mes, desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el expediente 0540/15 de referencia.

Segundo

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en Gran Vía, número 3, tercera planta, de Madrid.

**Tercero**

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Agricultura y Ganadería, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 8 de junio de 2016.—El Subdirector General de Recursos Agrarios, PDF del Director General de Agricultura y Ganadería (Resolución de 2 de noviembre de 2015), Jesús Carpintero Hervás.

(02/22.030/16)

